



Veintisiete (27) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO

RADICACIÓN: 44001310300220190007200

DEMANDANTE: AMALFI ISABEL ROSALES RAMBAL

DEMANDADO: EDWIN HUBELIN ALMENAREZ GOMEZ

Visto el escrito allegado por Site Solution S&S S.A.S.; este despacho requiere al señor Alcalde de Soacha- Cundinamarca, para que en el término de 6 horas, informe si en dicho municipio existe inspector de tránsito, de ser positiva la respuesta, deberá indicar, nombre, dirección, correo electrónico y número telefónico del servidor público; en caso negativo deberá indicar quien hace las veces del mismo y allegar la citada información. De la misma, manera deberá indicar quién o quiénes son los responsables de las direcciones electrónicas: d.operativatransito@alcaldiasoacha.gov.co; dpamovilidad@alcaldiasoacha.gov.co; secjuridica@alcaldiasoacha.gov.co; como quiera que a estas se remitió el oficio JSCDC- 0348 de 20 noviembre de 2023 y el despacho comisorio librado dentro de este asunto, del cual a la fecha no se tiene respuesta; por lo que deberá informar cuál fue el trámite dado a estos últimos.

De otro lado, se le solicita al secuestre designado Site Solution S&S S.A.S., que, en el término de 6 horas, informe al despacho, por qué recibió y se encuentra en poder del vehículo automotor de marca: Toyota–Fortuner, modelo: 2011, placa número DDZ051 de propiedad del demandado señor EDWIN HUBELIN ALMENAREZ GOMEZ, cuando aún no se ha llevado a cabo la diligencia de secuestro por la autoridad comisionada INSPECTOR DE TRÁNSITO DE SOACHA, en tanto fue a este a quien se le asignó su custodia, mientras se llevaba a cabo la citada diligencia.

De igual forma, se requiere a la patrullera Deisy Yadira Murcia Paez de la Policía Nacional, para que, en el término de 6 horas, informe al despacho, por qué entregó a Site Solution S&S S.A.S, el vehículo automotor inmovilizado, de marca: Toyota–Fortuner, modelo: 2011, placa número DDZ051 de propiedad del demandado señor EDWIN HUBELIN ALMENAREZ GOMEZ; cuando mediante oficio JSCDC- 0348 de 20 noviembre de 2023, se le informó que la autoridad comisionada para el secuestro y a quien se le asignó su custodia mientras se realizaba la diligencia de secuestro, es al INSPECTOR DE TRÁNSITO DE SOACHA.

Lo anterior, deberán cumplirlo los requeridos en el citado término concedido, so pena de aperturar incidente de sanción, de conformidad con el artículo 44, numeral 3° de Código General del Proceso.

Por Secretaría, ofíciase.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Yeidy Eliana Bustamante Mesa

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002 Oral
Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **80e6239f4879e4b60f8ede3f2a320258b53b55a1ae939c7b378c524821c7fce2**

Documento generado en 27/11/2023 02:59:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>